

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/10710/2023

ASUNTO: SE REMITE FORMATO DE DENUNCIA INSTITUCIONAL #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de noviembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2023

MAURICIO BRAVO MERINO
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III, 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención, **formato de denuncia institucional #PROintegridad con número de Folio D20231108130104001452vQYub** de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico david681426@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso; documento en el que manifiesta supuestos malos tratos por parte de una servidora pública adscrita a esa Unidad Administrativa; solicitando respetuosamente, tenga a bien revisar la situación expuesta y en su caso, verificar los procesos de atención al público, agradeciéndole informe sobre las acciones realizadas a esta Dirección.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



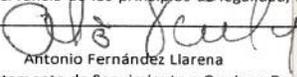


Secretaría de la

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral IV, 2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>	
<p>Jesús Rodríguez García Analista Elaboró</p>	<p> Antonio Fernández Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>

ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento. ~~Usuario identificado como "Anónimo"~~, quien señala correo electrónico para su notificación: david681426@gmail.com. Para su conocimiento.
Archivo.
CG. DAQD-2522/2023/S-1170

